

# PROTOCOLO PARA LA NORMALIZACIÓN DE LA FIRMA CIENTÍFICA



Centro Universitario de la Defensa en la  
Escuela Naval Militar

## Normalización de la filiación institucional y del nombre personal en las publicaciones del personal vinculado al Centro Universitario de la Defensa en la Escuela Naval Militar

### 1. Objetivos:

En el Real Decreto 1723/2008, de 24 de octubre, por el que se crea el sistema de centros universitarios de la defensa, se recoge en su artículo 4 que entre sus fines "se definirán y desarrollarán líneas de investigación que se consideren de interés para las Fuerzas Armadas y para la paz, la seguridad y la defensa, colaborando, si procede, con otras entidades y organismos públicos de enseñanza e investigación".

Las publicaciones científicas constituyen un elemento fundamental para difundir los resultados de investigación y, por lo tanto, el análisis de su impacto y de la visibilidad permite valorar la proyección y el alcance de la investigación desarrollada por sus miembros.

Este protocolo tiene como objetivo conseguir la normalización del nombre de la institución y de su personal en las publicaciones, para facilitar que todas ellas sean firmadas sin equívocos en las fuentes de información y en las distintas fuentes de evaluación de la producción científica. Esta normalización facilitará la fiabilidad de los indicadores de evaluación y mejorará la visibilidad de la producción científica del personal del Centro.

### 2. Personas a quien se dirige este protocolo:

- Personal docente e investigador, personal investigador en formación, personal de administración y servicios y alumnado del Centro Universitario de la Defensa en las obras relacionadas con el trabajo desarrollado en el seno del Centro Universitario de la Defensa cuando empleen sus recursos, instalaciones y servicios.
- Personal de fundaciones, instituciones o centros de investigación vinculados al Centro existentes en la actualidad o creadas en el futuro.
- Personal de otras instituciones que realice estancias en el Centro para todas las publicaciones relacionadas total o parcialmente con el trabajo desarrollado durante esa estancia.

### 3. Fundamentos:

- Real Decreto 1723/2008, de 24 de octubre, por el que se crea el sistema de centros universitarios de la defensa. En su artículo 4 se recoge "se definirán y desarrollarán líneas de investigación que se consideren de interés para las Fuerzas Armadas y para la paz, la seguridad y la defensa, colaborando, si procede, con otras entidades y organismos públicos de enseñanza e investigación".

- Ley 14/2011, de 1 de junio, de la ciencia, la tecnología e innovación. El artículo 15 incluye entre los deberes del personal investigador “utilizar la denominación de las entidades para las que presta servicios en la realización de su actividad científica, de acuerdo con la normativa interna de dichas entidades y los acuerdos, pactos y convenios que estas suscriban”
- “Propuesta de manual de ayuda a los investigadores españoles para la normalización del nombre de autores e instituciones en las publicaciones científicas” (versión 17/01/07). Documento elaborado para la FECYT por los grupos de investigación EC3 de la Universidad de Granada y Análisis Cuantitativos de Ciencias y Tecnología del CINDOC-CSIC.
- “Protocolo para a normalización da sinatura científica da Universidade de Vigo” elaborado por la Biblioteca Universitaria y presentado el 9 de diciembre de 2020.

## Instrucciones para la normalización del nombre institucional

### 1. Nombre de la institución:

En todas las publicaciones y obras en las que participe algún miembro del Centro, este nombre debe aparecer en la firma del trabajo. Además, puede utilizarse como unidad secundaria el grupo de investigación del CUD al que pertenezca, en el momento en que se definan.

### 2. Forma del nombre de la institución:

Las formas oficiales que deben utilizarse son: Centro Universitario de la Defensa en la Escuela Naval Militar, sin siglas ni abreviaturas, y en inglés: Defense University Center at the Spanish Naval Academy.

### 3. Nombres de grupos de investigación (reconocidos por el CUD):

Para los nombres de los grupos de investigación debe usarse la forma oficial, extensa, acrónimo o ambas, según se establezca en cada unidad.

### 4. Elementos de la firma y orden de estos elementos

Como norma general, el nombre del Centro deberá aparecer en primer lugar. Los grupos de investigación aparecerán a continuación. Los distintos elementos de la firma deberán de aparecer separados por coma. En último lugar se incorporará la dirección postal, que incluirá el código postal, la ciudad y el país. En caso de añadir el correo electrónico debe usarse el correo institucional proporcionado por el Centro.

Ejemplo:

Nombre

Centro Universitario de la Defensa en la Escuela Naval Militar, Plaza de España, s/n  
36920 Marín, España.

[contacto@cud.uvigo.es](mailto:contacto@ cud.uvigo.es)

## Recomendación para la normalización del nombre personal

El empleo de una única forma de firma personal en todas las obras y todas las publicaciones facilita que todas ellas sean asignadas a la misma persona tanto en las bases de datos como en las herramientas de evaluación de la producción científica. Es importante, por lo tanto, que cada persona escoja una única forma para su firma y que esta perdure en el tiempo.

Es conveniente también que el personal del Centro cuente con un número [ORCID](#) que identifique todas sus publicaciones.

### 1. Nombre:

Cuando se trate de un nombre simple se recomienda emplear el nombre extenso, no la abreviatura. En el caso de un nombre compuesto, para evitar que se confunda el segundo nombre con el apellido, la mejor opción es reducir este segundo nombre a su inicial. Otras opciones son unir todas las partes del nombre con guiones o suprimir una de las partes del nombre.

*Ejemplos:*

Santiago  
Santiago R.  
Santiago-Rafael

Carmen  
María C.  
María-del-Carmen  
María-Carmen

### 2. Apellidos:

Dado que en muchos ámbitos lingüísticos solo se utiliza un apellido, el hecho de usar los dos apellidos en la firma suele dar lugar a confusiones en las bases de datos y editoriales, que habitualmente entienden como apellido solo el último. Por eso se recomienda utilizar los dos apellidos unidos por un guion o un único apellido si este es poco común y junto con el nombre identifica sin duda a la persona que firma.

Por lo mismo, en caso de que el apellido contenga preposiciones, lo más recomendable es eliminarlas, pero en el caso de que queramos que se mantengan, debemos unirlas con guion a los apellidos.

Tanto nombres como apellidos deben mantener los acentos gráficos y no usar nunca abreviaturas.

Ejemplos:

Nombre y apellidos	Forma recomendada	Otras formas
Ana Isabel Fernández Conde	Ana I. Fernández-Conde	Ana-Isabel Fernández-Conde Ana Fernández-Conde Isabel Fernández-Conde
Luís de Agustín García	Luís Agustín-García	Luís De-Agustín Luís De-Agustín-García Luís Agustín

### 3. Identificadores personales

Existen identificadores personales que permiten agrupar todas las publicaciones de la misma autoría, incluso cuando el nombre personal apareciese en ellas con formas distintas.

[ORCID](#) (Open Research and Contribution ID) es una organización internacional sin ánimo de lucro que proporciona un identificador digital único y persistente y lo vincula a un perfil personal que permite agrupar todas las publicaciones. En este momento es el identificador más usado, y exigido por muchas editoriales científicas.

*Otros identificadores personales son:*

[Scopus](#) y [Web of Science](#) proporcionan registros de autor bajo un identificador único (Scopus Author ID y Researcher ID) que aglutinan todas las publicaciones, aunque originalmente fuesen firmadas de forma diferente.

[Google Scholar](#) ofrece la posibilidad de crear un perfil de autor/a público que recoge todas las publicaciones independientemente de cómo hayan sido firmadas.